CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la audiencia inicial de este proceso estaba agendada para el día 10 de julio de 2020, y no pudo realizarse debido a las restricciones de acceso al edificio derivadas de la pandemia COVID-19. A despacho para resolver.

Verónica Tamayo Arias Secretaria

> JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 2018-0053

De conformidad con los artículos 121 y 372 del Código General del Proceso, se cita a las partes en litigio para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 20 de mayo de 2021, a las 09:00am, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Envíese el vínculo de invitación a la diliaencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifiquese.

Jorge iva

Secretario

LEL DIA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD